



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, -7 MAR 2018

VISTO, el artículo 108 inciso 17, de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958), y;

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Deportes y Recreación, entre los meses de marzo y diciembre del corriente año, se llevará adelante una nueva edición del "Programa Acti-Vida".

Que, el objetivo del programa es acompañar desde una perspectiva interdisciplinaria e integral a la población del Partido de Esteban Echeverría que padece problemas de obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria.

Que, mediante el mismo se buscará mejorar la calidad alimentaria y la adquisición de hábitos de actividad física, transformando aquellas conductas consideradas de riesgo en conductas verdaderamente saludables.

Que, durante el desarrollo del proyecto, a través de grupos de trabajo, se abordarán estrategias desde la actividad física, con la supervisión de profesionales de la Educación Física dependientes de la mencionada Dirección General.

Que, el mismo en cuanto a alimentación se refiere, será supervisado por un Licenciado en Nutrición y en el fortalecimiento de la autoestima y estrategias de autocontrol, por un Licenciado en Psicología.

Que, dicho proyecto es llevado adelante desde el año 2011 con resultados altamente satisfactorios en relación con los objetivos planteados, por cuanto es intención de este Departamento Ejecutivo declarar de Interés Municipal la participación de los vecinos de nuestro distrito en el mismo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1°:** Declárese de **Interés Municipal** la participación de los vecinos de nuestro Distrito en esta nueva edición del "Programa Acti-Vida", a realizarse entre los meses de abril y diciembre del corriente año.

**Artículo 2°:** Autorízase la realización de los gastos necesarios para garantizar el normal desarrollo del programa.-

**Artículo 3°:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Compras. Notifíquese. Hecho archívese.

SECRET. DE DESAR. SOCIAL
E
R
C
A

Lic. Paula Cecilia Ferro  
Secretaría de Desarrollo Social



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL